205

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2533 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 ÍNCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA LAVADERO EL PUENTE DE EDILBERTO ASPILLAGA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS Y OTROS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción, 20 de junio de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.º 762 de fecha 19 de junio de 2013, remitido por la Dirección General de Adminstración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa, para la "Adquisición de servicios de lavado de vehículos y otros para el del Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*; el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, la Dirección Administrativa del Ministerio Público, solicitó la adquisición de servicios de lavado de vehículos y otros para la institución, según memorando D.A. N.º 943/2013.

Así también, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", PAC N.º 123, CDP N.º 366/2013, ID N.º 256058, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13.

Conforme, la la nota UOC N.º 1195 de fecha 29 de abril de 2013, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De ContratacionesS Públicas".

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación, de fechas 28 de mayo y 12 de junio de 2013 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación a la empresa LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres, para la "Adquisición de servicios de lavado de vehículos y otros para el Ministerio Público", de conformidad al artículo 34 ínciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.º 1015 de fecha 19 de junio de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa, para la "Adquisición de servicios de lavado de vehículos y otros para el del Ministerio Público".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.º 185 de fecha 18 de junio de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

204

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2533 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 ÍNCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA LAVADERO EL PUENTE DE EDILBERTO ASPILLAGA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS Y OTROS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa, para la **"Adquisición de servicios de lavado de vehículos y otros para el Ministerio Público",** de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 12 de junio de 2013, a la empresa LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres, por la suma de **Gs. 40.000.000.-(guaraníes cuarenta millones)** en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por la compra de ochocientos (800) unidades de vales para lavado de vehículos y otros del Ministerio Público:

Ítem	Descripción	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	**SERVICIO DE LAVADO COMPLETO DEL VEHICULO DEBERA INCLUIR:** (LAVADO COMPLETO DEL VEHICULO AUTOMOVIL O CAMIONETA, INTERIOR Y EXTERIOR INCLUYENDO MOTOR, SECTORES DE BISAGRAS DE PUERTAS, ENGRASE, LIMPIEZA Y ASPIRADO DE LA CABINA Y VALIJERAS, SILICONADO DE TABLERO, CONSOLAS, PULVERIZADOS, ABRILLANTADO DE NEUMATICOS.).	1	800	50.000	40.000.000
	OBS: LA MODADLIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARA A TRAVES DE CANJE DE CUPOS O VALES. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA ESTAR UBICADA DENTRO DE LA CIUDAD DE ASUNCION				
	TOTAL ADJUDICADO				**Gs. 40.000.000**

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *